



EL HORMIGUERO Psicoanálisis ◇ Infancia/s y Adolescencia/s

## MASACRE DE LA INFANCIA. LA LEGITIMACION DE LO ILEGAL VIEDMA, 5 DE JUNIO DE 2016

*"...parece que sólo les importa encerrarnos... se olvidan que sin los pibes no hay futuro..."<sup>1</sup>*

*¿Es priorizar las infancia/s y adolescencia/s producir detenciones de niños, niñas y adolescentes por parte de las fuerzas de seguridad, sin que estén cometiendo delito alguno?*

### **El manejo perverso del texto hecho ley:**

El presente pronunciamiento, puede considerarse el séptimo Documento Público de una serie de Documentos Públicos elaborados desde "El Hormiguero. Espacio Interinstitucional con Infancias/as y Adolescencias/as CURZA UNCO " entre los años 2011 y la presente fecha. Varios aspectos preocupantes en la situación de las infancia/s y sus trabajadores van recorriendo esos escritos<sup>2</sup>. La gravedad del

---

<sup>1</sup> Documento Público Sociedad: ¿Qué lugar para nuestras infancias y adolescencia/s? Marzo 2013. En: [www.curza.net](http://www.curza.net) El Hormiguero Espacio Interinstitucional. CURZA - UNCO

<sup>2</sup> Documentos públicos: "La infancia masacrada que intenta resistir" (2011); "Instituciones/infancia/adolescencia: el hormiguero" (2012); "Nuestras infancia/s y adolescencia/s sostenidas en la pregunta de nuestros trabajadores en instituciones" (2013); "...parece que solo les importa encerrarnos... se olvidan que sin los pibes no hay futuro...Sociedad: ¿Qué lugar para nuestras infancias y adolescencias?"(2013) "Nos atraviesa la muerte. La desaparición insiste. Movimientos de trabajadores en pos de la vida" (2014); "Ante la disputa entre el poder ejecutivo y la justicia: LA LEY" (2016)

actual panorama es indiscutible. ¿Qué implica el reciente fallo del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro en materia de niñez y adolescencia?

¿Producir detenciones de niños, niñas y adolescentes por parte de las fuerzas de seguridad sin que estén cometiendo delito alguno, es priorizar como bien mayor a nuestras infancia/s y adolescencia/s?

¿Acaso ésta sería la política pública preventiva para nuestros niños y adolescentes?

¿Detención policial es Protección Integral?

¿Dónde queda nuestro Estado en la Provincia de Río Negro?

¿De qué modo es interpretado el artículo 5 de la LEY 4109/2006 PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y LOS ADOLESCENTES?

El mismo versa:

ARTÍCULO 5- Deberes y garantía de prioridad. Es deber de la familia, de la comunidad, de la sociedad en general y del Estado Rionegrino, asegurar a la niña, niño o adolescente, con absoluta prioridad, el efectivo goce del derecho a la vida, a la salud, a la alimentación, a la educación, al deporte, a la recreación, a la capacitación profesional, a la cultura, a la libertad y a la convivencia familiar y comunitaria así como ponerlos a salvo de toda forma de negligencia, discriminación, explotación, violencia, crueldad y opresión.

La garantía de prioridad comprende:

- a) Prioridad para recibir protección y socorro en cualquier circunstancia.
- b) Prioridad en la atención en los servicios públicos.
- c) Prioridad en la formulación y en la ejecución de las políticas sociales.
- d) Prioridad en la asignación de recursos públicos en las áreas relacionadas con la protección a la infancia y la adolescencia.

Se toma un texto que apunta desde la ley a la protección, para arribar a un manejo perverso del mismo, que a las claras conduce a profundizar la estigmatización y la exclusión de nuestros niños/as y adolescentes.

Nos manifestamos en absoluto repudio a este fallo.

En la actualidad no constatamos que se torne prioridad la asignación de recursos públicos en las áreas relacionadas con la protección a la infancia y la adolescencia. Sino, por lo contrario podríamos describir y enumerar un sinfín de graves problemáticas que atraviesan a trabajadores con infancias y adolescencias y que impactan del peor modo en los destinatarios, justamente por falta de recursos, inestabilidad en todos los sentidos (no solo laboral) precarización, ausencia de lineamientos y políticas de infancia<sup>3</sup>.

¿Qué efectos produce este fallo en la realidad concreta de nuestros niños/as y adolescentes?

En la actualidad, vemos que se instala el miedo de nuestros niños, niñas y adolescentes a circular libremente por las calles, miedo a reunirse en las esquinas con sus amigos, a vestirse de un determinado modo, a quedar en lo que ya tomó el nombre de “situación de esquina”.

Niños y adolescentes de los sectores más desposeídos de nuestra ciudad expresan su preocupación por no poder circular por sectores céntricos, debido al miedo de ser demorados por la policía.

¿Acaso estamos en estado de sitio?

No olvidemos que la desaparición insiste<sup>4</sup>... creemos que, de quedar firme la sentencia del fallo del STJ de la Provincia de Río Negro, el futuro, nuestro futuro, el de nuestros pibes, desaparecerá una vez mas...Una nueva y vieja masacre de nuestros hijos. Una nueva y vieja masacre de nuestro país, que además sería precedente de nuevas viejas masacres y no sólo seguramente en nuestra querida Provincia.

Viedma, 05 de Junio de 2016.

---

<sup>3</sup> Ver Documento Publico: “Ante la disputa entre el poder ejecutivo y la justicia: LA LEY” (2016). Facebook: El Hormiguero Espacio Interinstitucional. Grupo Público. CURZA- UNCo.

<sup>4</sup> Ver Documento público “Nos atraviesa la muerte. La desaparición insiste. Movimientos de trabajadores en pos de la vida” (2014) El Hormiguero. [www.curzanet.com](http://www.curzanet.com)

